

	MINISTERIO DE TRANSPORTE			CÓDIGO				
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS							
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS			VERSIÓN				
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS							
UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA			PAGINA	1	DE	1	
CONTRATO No. 4454 DE 2024								
CONTRATISTA:		IVESUR COLOMBIA S A. NIT 900.081.357-5						
OBJETO DEL CONTRATO:		PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS.						
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:		30/12/2024						
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:		HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026						
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:		31/12/2026						
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:		\$ 929.265.667,00						
VALOR ADICIONAL:		N/A			No.REGISTRO PRESUPUESTAL:			N/A
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:		Prórroga No 1 del 10/06/2026						
VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS								
1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	M-100251390		ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)		No 5 del 12/06/2026	ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	Desde:	30/12/2024	Hasta:	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN		Valor:	\$ 92.926.566,70	
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	Desde:	30/12/2024	Hasta:	31/12/2029		Valor:	\$ 185.853.133,40	
CALIDAD DEL SERVICIO.	VIGENCIA: Igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.					Valor:	\$ 278.779.700,10	
2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL								
M-100061830		ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)		No 3 del 12/06/2026	ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (Básica)	Desde:	30/12/2024	Hasta:	31/12/2026	Valor:	\$ 284.700.000		
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	SI		PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		SI		
RESPONSABILIDAD POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	SI	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		SI		AMPARO PATRONAL	SI	
OBSERVACIONES:								
REVISIONES Y APROBACIONES								
Proyecto.: Camila A. Mancilla		Abogado SGCPA						
Revisó.: Henry Andrés Leal		Abogado SGCPA						
Revisó.: Cesar Corredor		Abogado SGCPA						
Aprobó: Isabel Cristina Vargas		Subdirectora GCPA						